

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.196/16

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Maello en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación de la "Ordenanza reguladora de la subvención de ayuda para material a los escolarizados en el municipio de Maello" a fin de eliminar de la misma el requisito de empadronamiento y sustituirlo por el de estar escolarizado en el colegio público de Maello.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho Acuerdo.

En Maello, a 3 de mayo de 2016

El Alcalde, *Mario Llorente Muñoz*.